

SECRETARIA. - San Pelayo, 09 de noviembre de 2023. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA, solicitando el desarchivo del proceso de la referencia y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el mismo, aportando el pago del arancel judicial requerido. Se procedió a la búsqueda del expediente encontrándose el mismo y está pendiente de resolver. PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO

Secretario



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: AGRIAGROS LTDA. NIT: 9002332284-1
APODERADO: LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA C.C. NO. 78.034.219
DEMANDADOS: NICOLAS PETRO PETRO C.C. NO. 78.023.273
JUAN DE DIOS VERTEL CASTRO C.C. No. 2.825.420
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2014-00125-00

Recibida la solicitud el despacho procede a revisar los libros radicadores e índices que se llevan en el despacho se constata que el proceso en mención se encontraba en el archivo de este despacho judicial, procediendo a su búsqueda y fue hallado.

Revisado el expediente se observa que fue terminado por DESISTIMIENTO TACITO mediante auto de fecha 12 de junio de 2017 donde se decretó el levantamiento de medida cautelar decretada, gesclose del instrumentos que fue presentado como título de recaudo y archivo del expediente, razón por la cual el despacho ordenará que por secretaria se emitan los oficios a las entidades ordenando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los bienes de los demandados.

Por lo expuesto el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaria se emita el oficio con fecha actual al Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra ordenando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el remanente de los que se llegare a desembargar en el proceso EJECUTIVO SINGUALR radicado bajo el número 23-686-40-89-001-2008-00043-00 promovido por COMERCAMPO LTDA contra JUAN DE DIOS VERTEL CASTRO, adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra-Córdoba.

SEGUNDO: Líbrese el oficio ordenado indicando nombre completo de las partes, identificación, código del despacho entre otros y envíense vía correo electrónico del despacho a la dirección de correo electrónico de ese juzgado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a19c1476ead1938f177c7510b6d39c75ed3e96a3dbf99439705e5066721d7b0**

Documento generado en 14/11/2023 10:48:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>